

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS (01)**

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>46.258.846</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.624
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.903
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		189.520
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		44.290
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		115.360
	99	Otros		29.870
09		APORTE FISCAL		46.045.709
	01	Libre		46.045.709
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.090
	03	Vehículos		2.575
	04	Mobiliario y Otros		515
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>46.258.846</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.313.736
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	381.325
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		36.050
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		231.070
	03	Vehículos		29.870
	04	Mobiliario y Otros		10.174
	05	Máquinas y Equipos		149.350
	06	Equipos Informáticos		22.660
	07	Programas Informáticos	04	19.016
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	41.285.665
	01	Estudios Básicos		131.014
	02	Proyectos		41.154.651
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	26
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	192
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	63.366

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS (01)

Partida	:	12
Capítulo	:	02
Programa	:	07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		178.548
		- En el Exterior en Miles de \$		9.270
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		209.526
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		6
		- Miles de \$		26.424
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		18.018
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños Aeródromos.		